

	CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	01
		Código Documental:	

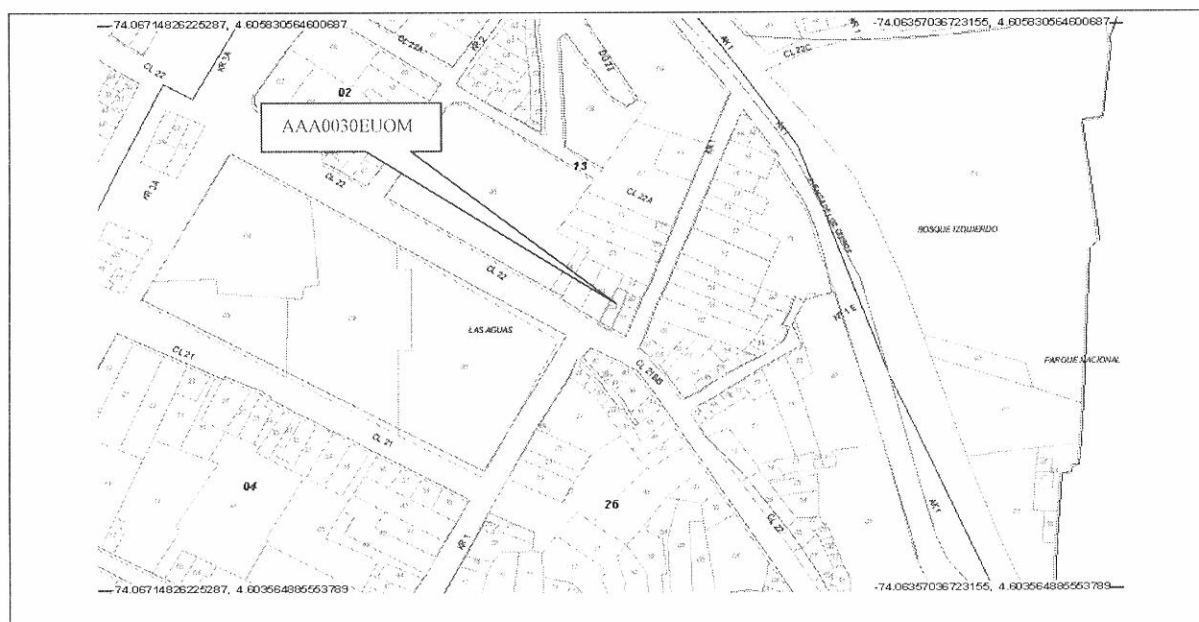
1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA N° CAR:	1185
1.2 ÁREA:	Investigación y Desarrollo
1.3 COORDINACIÓN:	Conceptos Técnicos
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE:	2008ER6303
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	RO-30664

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	Inspección 3 C Distrital de Policía
2.2 LOCALIDAD:	(3) Santa Fe
2.3 UPZ:	(92) La Macarena
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	Las Aguas
2.5 DIRECCIÓN:	Calle 22 No. 1- 08
2.6 CHIP:	AAA0030EUOM
2.7 FECHA DE VISITA:	Julio 02 de 2008
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	Una Persona – Una Familia
2.9 ÁREA (m2):	120 m ² (Aproximadamente)

3. LOCALIZACIÓN



CAR – 1185



Página 1 de 5 *C.P.*

	CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	01
		Código Documental:	

4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 564 de 2006 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación está relacionada con las posibilidades de colapso estructural total o parcial. En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A-10 del Decreto 33 de 1998, Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98 y el Decreto 34 de 1999, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

5. ANTECEDENTES

5.1. DPAE: La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias presentadas en este inmueble.

5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Inspección 3 C Distrital de Policía, de acuerdo con el oficio No. 575, en desarrollo del proceso de querrela No. 11917.

	CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	01
		Código Documental:	

6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha la edificación se encuentra habitada, el responsable del inmueble permitió el ingreso, por lo tanto la inspección técnica se pudo realizar satisfactoriamente.

7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El inmueble objeto de la visita técnica es una edificación de un piso cuya estructura principal son muros de adobe combinados con muros de mampostería de arcilla sin refuerzo, la cubierta es en teja de barro sobre una estructura de madera que se apoya en los muros, en las habitaciones hay un cielo raso en cartón y madera. En el costado occidental hay un patio cubierto con teja translúcida sobre una estructura metálica. El aspecto general de la fachada del predio se puede apreciar en la fotografía 1. Las dimensiones aproximadas del predio son seis metros de frente y veinte metros de fondo.


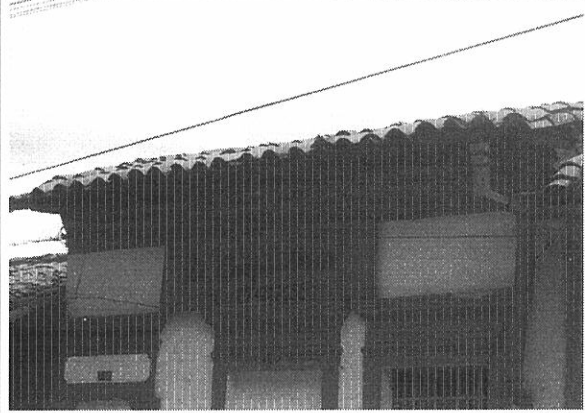
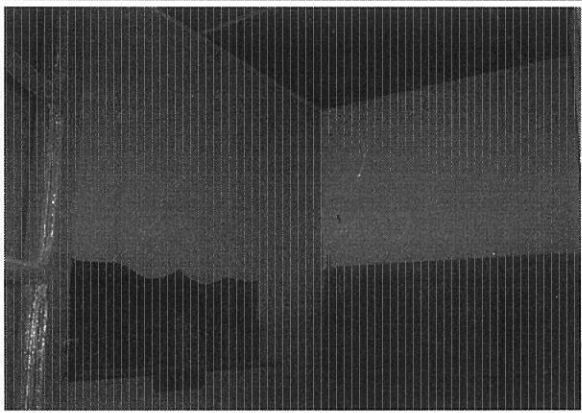
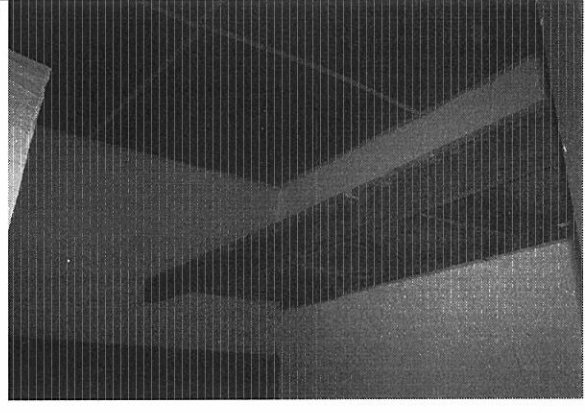

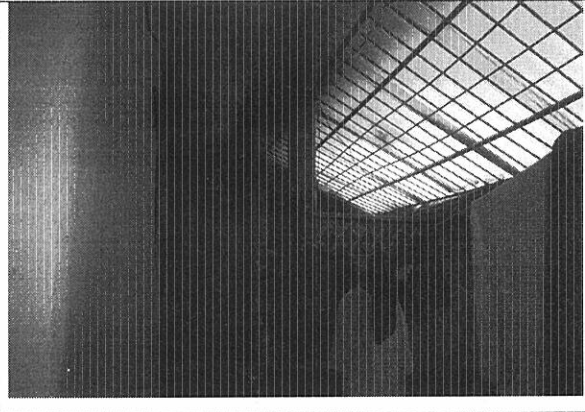
8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

El muro de fachada se encuentra en buen estado, no se evidencian agrietamientos ni fisuras, no hay daños en los acabados, el alero no presenta deterioro ni elementos sueltos, como se puede ver en las fotografías 1 y 2. Los muros internos están en buen estado, los acabados no evidencian deterioro, como se observa en la fotografía 3. El cielo raso en cartón que se encuentra en las habitaciones se encuentra en buenas condiciones, no hay deterioro en los elementos que lo conforman, como se aprecia en la fotografía 4. En la fotografía 5 se pueden ver los muros cercanos a la zona del patio, en general está en buen estado, no hay daños en las unidades que lo conforman ni en los acabados. La cubierta del patio del costado occidental no presenta deterioro, las tejas translúcidas están en buen estado y la estructura metálica no presenta deflexión.

En líneas generales no se observa daño en la edificación, no se evidencia posibilidad de colapso a corto plazo.

	CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	01
		Código Documental:	

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO





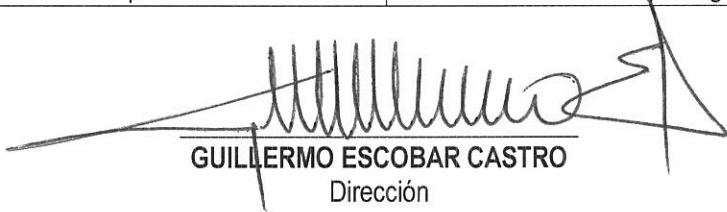
	
Foto 1. Vista general del inmueble	Foto 2. Alero y fachada en buen estado
	
Foto 3. Muros internos en buenas condiciones	Foto 4. Muros y cielo raso en buen estado
	
Foto 5. Muros en zona de patio en buenas condiciones	Foto 6. Cubierta del patio en buen estado

CAR - 1185

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias	CONCEPTO TÉCNICO DE AMENAZA RUINA	Código:	GPR-FT-06
		Versión:	01
		Código Documental:	

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que el inmueble ubicado en la Calle 22 No. 1 - 08, **NO AMENAZA RUINA**, no se observa daño en la edificación, no se evidencia posibilidad de colapso a corto plazo. Se recomienda a los propietarios o responsables del inmueble realizar mantenimiento preventivo.

Elaboró:  JORGE MAURICIO FLOREZ D. Ingeniero Civil – Especialista Estructural	Revisó:  Vo. Bo. CARLOS A. CHAVARRO M. Ingeniero Civil – Especialista Estructural
Aprobó:  Vo. Bo. CESAR FERNANDO PEÑA PINZON Coordinación de Conceptos Técnicos	Vo.Bo:  Vo. Bo. GERMAN BARRETO ARCINIEGAS Subdirección de Investigación y Desarrollo
Vo.Bo:  GUILLERMO ESCOBAR CASTRO Dirección	